

Modelo 211. No residentes. Retención en la transmisión de bienes inmuebles

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación La persona adquirente deberá presentar el modelo 211 en el plazo de un mes a partir de la fecha de la transmisión del inmueble.

Finalidad

Efectuar la retención o ingreso a cuenta correspondiente a la contraprestación acordada, en la transmisión de bienes inmuebles, en concepto de pago a cuenta del impuesto que deben liquidar las personas transmitentes no residentes.

[Más información](#)

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

Será la persona adquirente la obligada a retener o a efectuar el ingreso a cuenta correspondiente sobre la contraprestación acordada, en concepto de pago a cuenta del impuesto que deben liquidar las personas transmitentes no residentes.

Requisitos

Deberá utilizarse por las personas adquirentes de bienes inmuebles situados en Gipuzkoa transmitidos por no residentes que actúen sin mediación de establecimiento permanente.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 211](#)

Modalidades de solicitud

- » Internet » Presencial

Solicitud por internet

Mmediante la presentación por la [plataforma web ZergaBidea](#).

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

1º) [Entidades Colaboradoras](#)

2º) [Oficinas de Atención Ciudadana](#)

Los impresos se pueden obtener a través de nuestra página web.

NORMATIVA

[Orden Foral 270/2015](#), de 1 de junio, por la que se aprueban los modelos 210, 211 y 213 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación, y se desarrollan determinadas normas relativas a la tributación de no residentes.